



AYUNTAMIENTO
DE ENCINASOLA
(Huelva)

ANEXO IV
FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN DEL MÉRITOS (PROCESO
EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO)

Plaza a la que se opta: _____

DATOS PERSONALES			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	Teléfono
Email			

7.3.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL, teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de estabilización del empleo temporal de la Ley 20/2021 es reducir la temporalidad de los empleados públicos a fin de posibilitar su estabilización. La valoración máxima de este apartado será de hasta 70 puntos:

A) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Encinasola, como funcionario interino o personal laboral temporal, en plaza de igual denominación y/o idénticas funciones a la que se convoca, a razón de 0,80 puntos/mes.

B) Servicios prestados en otras administraciones públicas, como funcionario interino o personal laboral temporal, en plaza de igual denominación y/o idénticas funciones a la que se convoca, a razón de 0,30 puntos/mes.

C) Servicios prestados en el resto del sector público y/o empresa privada, como funcionario interino o personal laboral temporal, en plaza de igual denominación y/o idénticas funciones a la que se convoca, a razón de 0,10 puntos/mes.

D) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Encinasola, como funcionario interino o personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente correspondiente a la que se convoca, a razón de 0,27 puntos/mes.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

Para la valoración de servicios prestados por meses, cuando no sean meses completos, se sumarán los días sueltos, dividiéndose el resultado por treinta, computándose como meses completos las fracciones iguales o superiores a 15 días, despreciándose del resultado final aquellas que sean inferiores a 15 días.



**AYUNTAMIENTO
DE ENCINASOLA
(Huelva)**

	A cumplimentar por el/la aspirante				A cumplimentar por el Tribunal	
	Especificar periodo y Entidad	Denominación de la Plaza o Documento justificativo presentado	Nº de Meses	Puntuación	Puntuación Asignada	Causa de no valoración
7.3.1.A)						
7.3.1.B)						
7.3.1.C)						
7.3.1.D)						
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL:						



AYUNTAMIENTO
DE ENCINASOLA
(Huelva)

7.3.2. TITULACIONES SUPERIORES, CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

Se valorará la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por el Ayuntamiento de Encinasola, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las Universidades, Federaciones Deportivas, las Organizaciones Sindicales en el Marco del Acuerdo de Formación Continua o presentes en la Mesa General de Negociación respectiva, los Colegios Profesionales, así como por centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas. En todo caso, las acciones formativas deberán estar directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o con la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. Asimismo, se valorará cualquier titulación oficial de igual o superior nivel a la exigida como requisito mínimo.

A) Los cursos se valorarán a razón de 0,30 puntos por hora de formación.

B) Las titulaciones oficiales se valorarán a razón de 10 puntos por cada título.

La valoración máxima de este apartado será de 30 puntos.

Los méritos formativos podrán acreditarse mediante la presentación de títulos, certificados, diplomas o similares. No serán objeto de valoración las asignaturas sueltas que conformen un plan de estudios.

Nº Doc	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO						Puntuación Asignada	Causa de no valoración
	Denominación	Administración, Institución o Centro Impartidor	Nº de Horas	Documento justificativo	Puntuación			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
12								
13								
14								
15								
16								
17								



AYUNTAMIENTO
DE ENCINASOLA
(Huelva)

18							
19							
20							

7.3.2.B)	TITULACIONES OFICIALES					
	Denominación	Institución o Centro Impartidor	Documento justificativo	Puntuación	Puntuación Asignada	Causa de no valoración
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y TITULACIONES						

	Experiencia Profesional	Formación	Puntuación Total Aspirante	Puntuación Total Tribunal
Puntuación Total				

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla "puntuación total aspirante" de este impreso.

En _____, a _____ de _____ de 202__.

El/La Solicitante

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el Excmo. Ayuntamiento de Encinasola le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión personal, que tratará a todos los participantes en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose escrito al Ayuntamiento, sito en Pl. Mayor, 2, 21390 Encinasola, Huelva.

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola. Plaza Mayor 2, 21390-Encinasola (Huelva) Tfno.: 959714054.